Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 07/2017

Nivel de Entidad:	22-GOBIERNOS DEPARTAMENTALES	Fecha de Emisión :	11 / 12 /2.017
Entidad:	17-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
Unidad Compradora (Código SICP)	1316-GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY		
ID del Llamado:	328.782	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2017
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE FILTROS Y REPUESTOS MENORES			
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	RUC:	80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Filtro de aire para camioneta	Unidad	NISSAN	JAPON	13	60.000	780.000
2	1	Filtro de aire para camión	Unidad	SCANIA	BRASIL	13	80.000	1.040.000
3	1	Filtro de aire para equipo y/o maquinaria pesada	Unidad	VALTRA	BRASIL	13	100.000	1.300.000
4	1	Filtro de combustible para camioneta	Unidad	NISSAN	JAPON	14	50.000	700.000
5	1	Filtro de combustible para camión	Unidad	SCANIA	BRASIL	13	80.000	1.040.000
6	1	Filtro de combustible para maquina pesada	Unidad	VALTRA	BRASIL	13	100.000	1.300.000
7	1	Filtro de aceite para camioneta	Unidad	NISSAN	JAPON	15	40.000	600.000
8	1	Filtro de aceite para camión	Unidad	SCANIA	BRASIL	13	80.000	1.040.000
9	1	Filtro de aceite para equipos y/o maquinarias pesadas	Unidad	VALTRA	BRASIL	13	100.000	1.300.000
10	1	Amortiguador delantero para camioneta	Unidad	NISSAN	JAPON	13	800.000	10.400.000
11	1	Amortiguador trasero para camioneta	Unidad	NISSAN	JAPON	13	600.000	7.800.000
12	1	Amortiguador para camión	Unidad	SCANIA	BRASIL	13	1.000.000	13.000.000
13	1	Batería para camioneta	Unidad	CRAL	BRASIL	13	600.000	7.800.000
14	1	Baterías para camión	Unidad	CRAL	BRASIL	13	800.000	10.400.000
15	1	Batería para maquinaria pesada	Unidad	CRAL	BRASIL	13	1.000.000	13.000.000
16	1	Correa de alternador/para camioneta	Unidad	MITSUBOSHI	JAPON	13	100.000	1.300.000
17	1	Correa de alternador/para camión	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	13	100.000	1.300.000
18	1	Correa ventilador/para camioneta	Unidad	MITSUBOSHI	JAPON	10	150.000	1.500.000
19	1	Correa ventilador/para camión	Unidad	GOODYEAR	BRASIL	13	100.000	1.300.000
20	1	Correa motor/para camioneta	Unidad	MITSUBOSHI	JAPON	13	200.000	2.600.000
21	1	Correa motor/para camión	Unidad	SCANIA	BRASIL	11	150.000	1.650.000
22	1	Juego de pastilla de freno/para camioneta	Unidad	FRASLE	BRASIL	10	500.000	5.000.000
23	1	Juego de fibra de freno/para camioneta	Unidad	FRASLE	BRASIL	11	550.000	6.050.000
24	1	Juego de fibra de freno/para camión	Unidad	FRASLE	BRASIL	13	600.000	7.800.000
						TOTAL		100.000.000

SON GUARANÍES: CIEN MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11 / 12 / 2017	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : hasta 10 dias posteriores a la recepción de la presente Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Bernardino Caballero y Rio Paraguay - Fuerte Olimpo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Gobernacion de Alto Paraguay

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	10	1	17	100.000.000
									-
						Total:			100.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	11-12-17	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente sellados y firmados, según corresponda.

AUTOMOTIVE S.A.
RUC: 80003851-9

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ALTO PARAGUAY * Alto Paraguay *